

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZĂ

Jr. Octavio Alva Nº 260

municontumaza@hotmail.com Telefax (076) 837000



"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

Resolución de Alcaldía No. 065- 2018- MPC

Contumazá, 21 de Febrero del 2018.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ,

VISTO: El INFORME Nº 046-2018-MPC/DS de la Gerencia de Desarrollo Social, haciendo llegar el Proyecto de Actividad "Celebración del Día Internacional de la Mujer en el Distrito y Provincia de Contumazá".

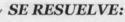
CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Art. 191º establece que las Municipalidades son órganos de gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia correspondiendo al Concejo las funciones normativas y fiscalizadoras, y a la Alcaldía las funciones ejecutivas; en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972;

Que, el Gobierno Local dentro de su política de gestión ha planificado organizar eventos que revaloren la importancia de la mujer en la sociedad; para lo cual se ha programado la Actividad "Celebración del Día Internacional de la Mujer en el Distrito y Provincia de Contumazá";



En uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del Art. 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972; Con el voto aprobatorio del Concejo Provincial en su Sesión Ordinaria Nº 004-MPC-2018, del 19 de febrero del 2018.



ART. PRIMERO: APROBAR la Actividad "Celebración del Día Internacional de la Mujer en el Distrito y Provincia de Contumazá", con un Presupuesto de S/. 3,600.00 soles.

ART. SEGUNDO: ENCARGAR al Gerente de Desarrollo Social Téc. Eder Romel Briceño Plasencia la administración de dicho fondo.

ART. TERCERO: Las Áreas correspondientes darán cumplimiento en forma inmediata al presente.





